MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE POLICIA No. 1
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:_____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha:_____ Hora:_____
Radicado Nro._____

No. GS-2023 - / RASES-GRUCO

Bogotá, D.C., 04 JUL 2023

Señor (a):
Jefe del Grupo Médico laboral – Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Supervisor del Contrato Principal No. 81-7-20139-23
Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión y Remisión del Contrato Principal No. 81-7-20139-23

Siguiendo instrucciones de la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 de la Policía Nacional, me permito informarle que deberá ejercer la supervisión del Contrato Principal No. **81-7-20139-23**, suscrito con **CORPORACIÓN SALUD UN,** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en consecuencia, se remite copia del Contrato y carta de inicio de ejecución para los fines pertinentes.

El Supervisor del Contrato deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución 03049 el 30 de julio de 2014, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de Marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo la documentación del proceso de contratación y el Contrato Principal deben ser consultadas en el link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25276382&isFromPublicArea=True&isModal=False

NOTA 1: En caso de ser relevado del cargo o cumplir con un traslado, se debe informar a la persona que reciba el cargo, todo lo relacionado con el contrato en mención e informarle las funciones y responsabilidades como supervisor.

NOTA 2: Como supervisor del Contrato deberá socializar con los Contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, que demarca las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Atentamente,

Capitán **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
Jefe (E) Grupo Contratos (RASES) No.1

Elaborado por: Subintendente DIEGO PATIÑO GONZALEZ

Carrera 68 B Bis No. 44 – 58
Teléfonos 2201636
www.policia.gov.co